DE: Dirección Operaciones Navales – DIONA	FECHA: 13-10-2020
PARA: CBN6	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y SECCIÓN 2 "Estructura y documentos del proceso de Contratación", SUBSECCIÓN 1 "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el COMANDO DE AVIACIÓN NAVAL de la Armada Nacional, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Armada Nacional tiene como misión "contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacio marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos" razón por la cual, La Dirección de Operaciones Navales para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función asesorar al Jefe de Operaciones Navales en la planeación, coordinación, control, y evaluación de las operaciones de las Armada Nacional, en la promulgación de políticas y líneas de direccionamiento estratégico en las operaciones para el cumplimiento del misión institucional.

En cumplimiento de la misión encomendada por la Armada Nacional en materia de ejecución, seguimiento y control de las operaciones que se realizan en las diferentes Unidades en el territorio Nacional, cuenta con equipos dentro del Centro de Operaciones de la Armada Nacional donde se visualiza y se hace seguimiento de la información relevante, las coordinaciones, cumplimiento de normas y procedimientos preestablecidos, comunicaciones interinstitucionales, georreferenciación, para la toma de decisiones del mando Naval de manera inmediata y precisa o en su defecto en los momentos de crisis dentro de la jurisdicción de las Armada Nacional.

Así mismo, la dependencia tiene bajo su responsabilidad el Salón Júpiter, recinto que cuenta con el espacio ideal para llevar a cabo distintas reuniones y videoconferencias. Las cuales permiten emitir ordenes e instrucciones en pro de mantener la capacidad institucional, la planeación, el orden público, el control y seguimiento de las diferentes operaciones que realiza la Armada Nacional, efectuando reuniones de alto nivel y congregando al personal idóneo para emitir ordenes, establecer criterios y definir parámetros institucionales.

Para tal fin, El Centro de Operaciones cuenta con un sistema de videowall marca PALLAS con 09 monitores industriales de 55" sin bisel, una matriz de video con manipulación para diferentes tamaños de la imagen, una interacción simultánea a 08 computadores y un sistema de sonido. Por otra parte el salón Júpiter cuenta con un sistema videowall marca USER de 9 monitores industriales de 55", una interacción con 08 computadores de forma simultánea , una matriz de video con manipulación de diferentes tamaños de la imagen e interacción a 08 computadores de manera simultánea, un sistema de videoconferencia y sistema de audio bose, equipos que son fundamentales para garantizar una interacción confiable.

De la capacidad que nos da los equipos anteriores, se debe tomar las medidas necesarias para garantizar el correcto y seguro desarrollo de las mismas, con el recurso humano y técnico disponible, que brinde las medias activas y pasivas para prevenir cualquier eventualidad técnica que se pueda presentar. Desde la fecha de su adquisición hace más de 3 años , no se les ha efectuado mantenimiento alguno, y durante el presente año por razones de horas de trabajo equipo y sumado a los fluctuantes picos de voltaje donde se encuentran conectados los equipos dentro del edificio Elemento, se han observado fallas. Adicionalmente a partir del mes de marzo del presente año, se ha duplicado su uso, puesto que se aumentó los programas de videoconferencias con el fin de prevenir la propagación del COVID-19 y cuidar a sus tripulantes en esta crisis sanitaria.

Los equipos en referencia fueron fabricadas por la empresa Shenzhen USER Special Display Technologies Co empresa de Nacionalidad China, la cual tiene como representante en Colombia a la empresa VLL Group para ser distribuidor exclusivo de sus productos. Por tanto, obedeciendo a razones de seguridad, garantía, operatividad y confiabilidad, se hace necesario que los mantenimientos sean realizados directamente por la casa fabricante, es decir por su proveedor autorizado en Colombia, como lo es la empresa VLL Group, acuerdo certificado de exclusividad emitido el 09 de Octubre del 2020, aunado a lo anterior, los repuestos que se requieran por compatibilidad con los equipos solo pueden corresponder a los suministrados por la misma casa fabricante, como es el caso de la matriz de video, la cual permite combinar o modificar de distinta forma la imagen/video con hasta ocho entradas, haciendo la interacción entre el video de entrada de video y el video de salida hacia los monitores industriales, por ende se requiere que dicha matriz tenga total compatibilidad con las pantallas y computadores, sistema de videoconferencia y sistema de sonido, pues de no ser así, se corre el riesgo de perder la conexión entre la entrada y salida de video, lo que significa que no va a funcionar el sistema.
Se hace dispendioso, para mitigar riesgos, continuar con la misma línea de la casa fabricante; por ello, resulta eficaz para la Armada Nacional – Comando Aviación adelantar un proceso de Contratación Directa con la empresa Shenzhen USER Special Display Technologies Co.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en la necesidad de buscar alternativas en el mercado que permitan optimizar los recursos asignados, se hizo un análisis de las empresas y talleres a nivel nacional y que estén certificadas para realizar este tipo de mantenimientos y suministro de repuestos, así como también aquellas empresas certificadas y avaladas por la casa fabricante Shenzhen USER Special Display Technologies Co y se pudo determinar que solo la empresa VLL Group cuenta con la certificación requerida de casa fabricante (Shenzhen USER Special Display Technologies Co) como ÚNICO representante en Colombia, para comercializar, suministrar repuestos y reparación de componentes para los equipos en referencia, como lo demuestran en los anexos, dentro de los cuales se resalta el certificado de representación exclusiva anexo, para la empresa Shenzhen USER Special Display Technologies Co.

Aunado a lo anterior, desde el punto de vista económico, resulta más beneficioso para la Armada Nacional adelantar un proceso contractual directamente con la casa fabricante de los bienes y servicios requeridos Shenzhen USER Special Display Technologies Co, que con otra empresa que sirva como intermediaria o subcontratante, ya que esta circunstancia afectará directamente sobre el valor del contrato, puesto que el fabricante ofrecerá precios más competitivos que resultaran en la optimización del presupuesto.

Por tal motivo, la Dirección de Operaciones Navales por conducto de la Base Naval ARC Bogotá, acuerdo formato de solicitud presupuestal de fecha 18 de septiembre de 2020, solicitó a la dirección de Planeación presupuestal la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/Cte ($34.058.362,00) para realizar mantenimientos preventivos y correctivos que permitan continuar con tan importante servicio. Dichos recursos fueron asignados el día 02 de octubre de 2020.

Con la presente asignación, se pretende cubrir 70% de la necesidad, dejando como resultado los equipos operativos para su correcto funcionamiento.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS, PARA EL SISTEMA VIDEOWALL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.

2.2 LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN: Los bienes y servicios a contratar deberán ser entregados en su totalidad en el salón Júpiter y/o en el Centro de Operaciones, ubicados en el séptimo piso del Edificio Elemento, en la avenida 26 No. 69-76, con previa coordinación, autorización y en los horarios que autorice el del encargado de los espacios a trabajar con el fin de salvaguardar la información que se maneja dentro del recinto.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **20 de NOVIEMBRE de 2020.**

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: De acuerdo a lo descrito en el anexo "A" de especificaciones técnicas.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es PRESTACION DE SERVICIOS.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento, y teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades operacionales de la flota de aeronaves al servicio de la Armada Nacional.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000	81110000	81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HADWARE DE COMPUTADOR

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 "***Definiciones***" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "***Acuerdos Comerciales*** *son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende el Comando de Aviación Naval procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir por tratarse de suministro de bienes y servicios para el sector Defensa, así como también por justificarse un CONTRATACIÓN DIRECTA, NO le son aplicables las obligaciones de los acuerdos internacionales, de acuerdo con las excepciones establecidas en los numerales 18, 24 y 25 del anexo 4 del manual anteriormente relacionado.

D ¿Qué debe analizar la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales?

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.

2.9 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ DENTRO DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

Revisados los acuerdos marco de precios abiertos y/o adjudicados que actualmente tiene registrada la página de Colombia Compra Eficiente (LINK: *http://www.colombiacompra.gov.co/es/lista-de-acuerdos-marco*), se tiene que los bienes y servicios a adquirir y objeto del presente requerimiento, no se encuentran incluidos y por ende no existe obligación de la Armada Nacional de contratar a través de la citada Entidad, tal como obra en pantallazo adjunto:

- Acuerdos Marco
 - ¿Por qué comprar al amparo de los Acuerdos Marco?
 - ¿Qué puede comprar por medio de los Acuerdos Marco?
- Grandes superficies
- Otros instrumentos de agregación de demanda
- ¿Qué es la Tienda Virtual del Estado Colombiano?
- Términos y Condiciones
- Solicitud de modificación de Orden de Compra
- Publicación de documentos en las Ordenes de Compra
- Consulta los usuarios de su Entidad

¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Para empezar a comprar y aprovechar las ventajas que ofrecen los Acuerdos Marco siga los siguientes pasos:

Conozca:
- Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
- El manual de Acuerdos Marco (Ver más)
- Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda (Ver más)
- Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
- Ingrese a cada Acuerdo Marco y entérese de las ventajas y beneficios.
- Siga la guía del paso a paso de compra de cada Acuerdo Marco y comience a comprar.

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- Dotaciones de vestuario de Gala III
- Seguros de vehículos II
- Material de Intendencia II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de canela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónico
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de Intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- SOAT II
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

2.10 TIPO DE ADJUDICACIÓN: Se solicita que el contrato sea adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial asignado.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, indicando que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el numeral 4° del mismo artículo se establece la modalidad de contratación directa, la cual sólo procede en los casos señalados en esta disposición y en el literal g) se determina como una causal de contratación directa, cuando no haya pluralidad de oferentes.

El Decreto 2474 de 2008, reglamenta el artículo 2°, numeral 4° de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 81, lo hace respecto del evento de no existir pluralidad de oferentes. En tal sentido, la norma dispone: "Artículo 81. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes: "1. Cuando no existiere más de una persona inscrita en el RUP. 2. Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación". De conformidad con la norma señalada procede la modalidad de selección de contratación directa en tres eventos a saber: 1. Cuando no exista más de una persona inscrita en el Registro Único de Proponentes. 2. Cuando solamente exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio porque es titular de los derechos de autor o de propiedad industrial. 3. Cuando de conformidad con la ley se es proveedor exclusivo.

Aunado a la anterior es viable que el presente proceso se adelante mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA PUESTO QUE NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES; conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, así mismo, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Directiva Permanente No. 017 del Ministerio de Defensa Nacional que establece las directrices para la contratación de bienes y/o servicios de naturaleza aeronáutica (anexo "H").

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", La Dirección de Operaciones Navales, adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

4.2 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: Precios históricos, precios de mercado y posibles costos asociados a la contratación.

PRECIOS HISTORICOS: En vigencias anteriores no se ha realizado mantenimientos a estos equipos.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en la necesidad de buscar alternativas en el mercado que permitan optimizar los recursos asignados, se hizo un análisis de las empresas a nivel nacional que estén certificadas para realizar este tipo de mantenimientos y suministro de repuestos, así como también aquellas empresas certificadas y avaladas por la casa fabricante Shenzhen USER Special Display Technologies Co y se pudo determinar que solo la empresa VLL Group cuenta con la certificación requerida de casa fabricante (Shenzhen USER Special Display Technologies Co) como ÚNICO representante en Colombia para vender, comercializar, suministrar repuestos y reparación de componentes para los equipos en referencia, como lo

demuestran en los anexos, dentro de los cuales se resalta el certificado de representación exclusiva anexo, para la empresa Shenzhen USER Special Display Technologies Co.

Por lo anterior, no se cuenta con un precio de referencia nacional para determinar el estudio de mercado de los bienes y/o servicios a adquirir.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes y/o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo del adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.3 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($34.058.362,00).

4.4 GASTOS ARANCELARIOS: (no aplica) En cumplimiento del Decreto No. 272 del 11 de septiembre de 2018, el cual trata acerca de la modificación parcial del arancel de aduanas a las partes de aeronaves y helicópteros, se les verá reducido el gravamen arancelario a cero por ciento (0 %) vigente por el término de dos años, si llegado el caso no se llega a prorrogar el decreto el proveedor asumirá todos los gastos arancelarios con los que se incurra.

4.5 FORMA DE PAGO: La Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA" se obliga con el contratista a pagar el valor total del contrato mediante PAGOS PARCIALES, una vez recibido servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentando la factura comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional y de acuerdo con la disponibilidad de PAC del Ministerio de Defensa Nacional.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR "MONEDA EXTRANJERA": La Armada Nacional por medio de la Dirección de Comercio Exterior realiza los procesos de nacionalización y el giro al exterior deberá ser canalizado a través de la Tesorería de la Armada Nacional conforme a la cláusula de Forma y Condiciones de Pago del presente contrato, diligenciando los formularios cambiarios correspondientes y ordenados por el Banco de la República; lo anterior por tratarse de bienes de procedencia extranjera con destino a la Defensa y Seguridad Nacional.

En caso que se generen tributos aduaneros por nacionalización de los bienes, la Armada Nacional deberá pagar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el valor de los mismos.

Previo al despacho de los bienes, el contratista dará aviso a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional con cinco (05) días de antelación a la llegada de los mismos a los siguientes correos electrónicos:

Dirección de Comercio Exterior: miguel.mancera@armada.mil.co; nancy.leon@armada.mil.co
Oficina de Comercio Exterior BN1: marcela.moreno@armada.mil.co; erika.correa@armada.mil.co

Enviando registro fotográfico de la carga desde el punto de cargue de la misma en el exterior así como en su despacho.

CONDICIONES DEL DESPACHO: el contratista realizará el despacho del material en las siguientes condiciones, así:

1. Para la mercancía contenerizada y demás unidades de carga precintables, el contratista deberá instalar a su costo sellos de alta seguridad.
2. El contratista despachará los bienes objeto del contrato a través de un agente de carga internacional que cuente con un sistema de gestión del riesgo en la cadena de suministro internacional.

LUGAR DE ENTREGA PARA NACIONALIZACIÓN: Para el proceso de nacionalización de los bienes objeto del contrato, deberán ser entregados en términos INCOTERMS 2020 - DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED) en Depósito Habilitado Privado de la Base Naval ARC BOGOTA Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.
Una vez arriben los bienes se efectuará la inspección previa en el Depósito mencionado, por parte del supervisor del contrato y el contratista, los cuales levantarán un formato de inspección previa que constituye requisito aduanero.

DOCUMENTACION PARA NACIONALIZACIÓN: El contratista deberá entregar la siguiente documentación para el proceso de nacionalización en la importación:

1. Original del documento de transporte con flete liberado y consignado así:

BASE NAVAL ARC BOGOTA
NIT: 800141644-1
ARMADA NACIONAL
DEPÓSITO HABILITADO ARMADA NACIONAL CÓDIGO: 2060
CARRERA 65 No. 14 – 91
BOGOTA- COLOMBIA

2. Original de la Factura Comercial del contratista en el exterior la cual debe venir a nombre de la Base Naval ARC BOGOTA Armada Nacional, numerada, fechada, incluyendo número de contrato, discriminando los valores en la moneda de negociación, fletes, seguro de transporte y otros gastos hasta total condiciones términos de negociación DPU.

3. Certificado de Origen requerido para acogerse a cualquier tratado de Libre Comercio vigente con Colombia.

4. Copia de la certificación de la calidad de Operador Económico Autorizado (OEA) o sus homologaciones, por ejemplo: C-TPAT (Customs-Trade Partnership Against Terrorism) por su siglas en inglés significa Asociación estratégica aduana-industria contra terrorismo, en caso de contar con ella. en el evento de no contar con esta calidad, el contratista deberá suministrar manifestación escrita mencionando que cumple con los requisitos mínimos orientados a mitigar los riesgos de la cadena de suministro internacional.

5. Certificado de seguro de transporte internacional y local que cubra el trayecto desde el lugar de salida del material hasta el lugar de entrega pactado.

6. Lista de Empaque que estipule número, clase de embalaje, número de unidades embaladas peso neto, peso bruto, volumen, listado de seriales por ítem.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor del contrato remitirá a la Dirección de Comercio Exterior documento de autorización para el proceso de nacionalización relacionando la respectiva documentación soporte.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Dirección de Comercio Exterior Armada Nacional nacionalizará los bienes objeto del contrato en un tiempo estipulado de diez (10) días hábiles siempre y cuando se cuente con la totalidad de la documentación respectiva para tal fin entregada por parte del contratista, término que debe ser tenido en cuenta por el contratista en razón a que dicho trámite debe surtirse dentro del lapso establecido por el competente contractual como plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En cumplimiento de la Resolución DIAN No. 015 y 067 de 2016 que reglamenta el Operador Económico Autorizado en Colombia y en razón al proceso de implementación del mismo por parte de la Armada Nacional, el contratista deberá prever bajo su propio costo la visita a sus instalaciones por parte de un representante de la Dirección de Comercio Exterior con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista será responsable de cancelar todos los costos y gastos que se causen hasta la entrega del material en el sitio de entrega final pactado; en el evento que los bienes arriben a una ciudad que no cuente con oficina de comercio exterior de la Armada Nacional el contratista deberá también cubrir los gastos generados del desplazamiento del personal de comercio exterior para el respectivo proceso aduanero. Cuando el material objeto del contrato sea despachado en forma diferente a lo establecido, el contratista asumirá los costos y riesgos adicionales de la situación presentada.

PARÁGRAFO QUINTO: En cumplimiento de lo mencionado en la Resolución 4519 de 2016, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante la dependencia usuaria de la Armada Nacional y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO SEXTO: En el evento que el contratista requiera la importación de herramientas u otros elementos que no hacen parte del objeto contractual, y que son necesarios para el cumplimiento del mismo, el contratista deberá realizar todos los procesos aduaneros y cambiarios por su propia cuenta,

costo y riesgo y no deberá utilizar los Depósitos Aduaneros Habilitados de la Armada Nacional.

PARA EXPORTACIONES TEMPORALES Y REIMPORTACIONES POR REPARACIONES EN EL EXTERIOR:

Cuando sea necesario enviar al exterior elementos, partes y/o componentes u otros bienes propios del objeto del contrato para reparación en el exterior, los procedimientos aduaneros deben canalizarse a través de la Dirección de Comercio Exterior, así:

Para cada despacho al exterior, el contratista deberá asegurar los bienes objeto de exportación temporal y enviar copia legible de la certificación del seguro a la Dirección de Comercio Exterior Armada Nacional.

La dependencia usuaria de la Armada Nacional, requerirá al contratista la necesidad de la reparación del elemento en el exterior, indicando claramente los datos de la mercancía, destinatario, valores, enviando copia de dicha solicitud a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, el cual coordinará con el contratista todo lo relacionado con el despacho de los bienes al exterior.

La Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional tramita el proceso de exportación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Una vez reparado el material, se procede conforme a lo instruido para importación de material a cargo del contratista; el valor de la factura comercial será el valor agregado en el exterior del bien, incluido el valor de los repuestos nuevos adicionados para su reparación; el contratista asumirá todos los gastos y costos que se originen con motivo de este procedimiento excepto el pago de gravámenes arancelarios ante la DIAN por reimportación del bien reparado.

El contratista será responsable y asumirá todos los costos que se originen por una potencial violación al régimen aduanero colombiano, a causa del incumplimiento de los plazos otorgados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para las exportaciones temporales que se realicen al amparo del objeto contractual por parte de la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, atribuibles a la demora por parte del Contratista y/o Representado, de los despachos de los bienes para cerrar el respectivo Régimen Temporal.

4.6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	ASIGNACIÓN INTERNA	TIPO	CTA	SubC	ObjG	Ord	Sub Ord	Sub Ord	Sub Ord	REC	CONCEPTO	AFECTADO EN
	S JONA	A	02	02	02	008	007			10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$34.058.362,00
TOTAL PRESUPUESTO												**$ 34.058.362,00**

5 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN: Se recomienda adelantar el presente contractual por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y el articulo 2 numeral 4 literal g) de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. No obstante, el proceso no tendrá ponderación de factores jurídicos, técnicos, económicos y/o financieros, se verificará la presentación de los documentos exigidos y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo "A", de la siguiente manera:

FACTORES	
EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITA
EVALUACIÓN TÈCNICA (ANEXO "A")	HABILITA
EVALUACIÓN ECONÒMICA (ANEXO "B")	HABILITA

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente en su propuesta se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Comando de la Base Naval ARC Bogotá de la Armada Nacional. El Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

VERIFICACIÓN TECNICA: Se verificará que la documentación presentada por el contratista se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Comando de Aviación Naval, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

VERIFICACIÓN ECONOMICA: Se verificará que la documentación presentada por el Contratista se ajuste a lo exigido en el proceso de acuerdo a lo establecido en el anexo "B". La oferta presentada podrá superar el presupuesto oficial asignado, esto en atención al déficit presupuestal expuesto y teniendo en cuenta que la autorización de requerimientos se hará con base a las necesidades operacionales de la Aviación Naval hasta por la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO II "*Estructura y documentos del Proceso de Contratación*", CAPITULO I "*Planeación*", artículos 20. "*Estudios y documentos previos*" numeral 6 "*El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo*" y 22. "*Pliegos de condiciones*", numeral 8 "*Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes*", y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "C" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7 GARANTÍAS:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El contratista presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL No. 6 "ARC BOGOTÁ" , NIT 800.141.644-1**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, SECCION 3 "*Garantías*", su vigencia, la cual se extiende desde la presentación de la

oferta y hasta (90) noventa días y su valor debe corresponder al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

- **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, SECCION 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL No. 6 "ARC BOGOTÁ", NIT 800.141.644-1,** la cual contendrá los siguientes amparos:

➢ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del precio total del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.

➢ **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato vigente por UN (1) AÑO, una vez recibido a satisfacción el servicio prestado, correspondiente a la garantía técnica.

➢ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato vigente por UN (1) AÑO, una vez recibido a satisfacción los bienes objeto del contrato.

➢ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato vigente por el término de ejecución y TRES (3) AÑOS más.

➢ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMV, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y por (8) ocho meses más.

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA,** entendiendo por ello y para efectos del presente proceso contractual, **1.** Hacer la entrega de los bienes y servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **3.** El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **4.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **5.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **6.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **7.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **9.** Responder por la buena calidad de los bienes y servicios suministrados objeto del contrato. **10.** Entregar los bienes y servicios contratados dentro del plazo de ejecución estipulado. **11.** En caso que exista

insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los tiempos establecidos por la entidad en el anexo técnico, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **12.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **13.** El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **14.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes y servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los ocho (8) días calendario, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad y si llegare a necesitar más tiempo del estipulado el proveedor solicitará a DIONA a través del Supervisor del contrato la debida autorización posterior a un análisis técnico de la Dirección de Operaciones Navales. **15.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **16.** Suscribir la cláusula de catalogación OTAN **17.** Presentación y aplicación del plan de manejo ambiental, el cual corre a cuenta del contratista.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

Son obligaciones específicas del contratista las siguientes: **1.** Suministrar los servicios de mantenimiento y repuestos conforme a las características técnicas descritas del anexo "A". **2.** El contratista deberá entregar con los servicios de mantenimiento con toda la documentación sustento de la inspección y trabajos desarrollados **3.** El contratista asumirá todos los gastos de transporte, embalaje, personal, impuestos, derechos y demás gastos requeridos para la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados. **4.** ENVÍO Y ENTREGA DE ELEMENTOS: El Contratista correrá a cargo de los costos de transporte de elementos sin costo adicional al contrato desde y hacia las instalaciones donde se encuentre los equipos para efectuar el mantenimiento, y será responsable por estos hasta su entrega con el correcto funcionamiento a satisfacción de quien recibe **5.** Los elementos deberán estar acompañados de la respectiva factura y el soporte de su trazabilidad como corresponda según sean nuevos o reparados, y la garantía correspondiente del fabricante y de empresa distribuidora, los instrumentos, equipos y accesorios deberán ser entregados en embalajes individuales que garanticen su inmovilización dentro del empaque y proporcionen una protección suave entre el equipo y las paredes del empaque utilizado. **8.** La recepción de bienes y servicios deberá realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato. En caso de requerirse desplazamiento de los elementos sobre los que se realizarán los servicios por parte del contratista, los desplazamientos necesarios de personal y/o material, desde los lugares antes mencionados correrán a cargo del contratista.

- **OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL:**

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como con las Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y servicios suministrados, para verificar que ellos cumplan con las

condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9**. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los bienes adquiridos y de los servicios recibidos por la Armada Nacional se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13.** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

8 OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR: Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, este a cargo del oficial nombrado.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TN	CORREA RAMOS NICOLAS	DIONA	1.032.415.576	3002013257	nicolas.correa@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO: Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, este a cargo del personal nombrado. El suboficial es Tecnólogo en electrónica, ha laborado en diferentes Unidades de la institución como radio operador

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S2	GEREDA CASTAÑEDA CHRISTIAN JAIR	DIONA	1.090.387.376	3115013629	christian.gereda@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO: Se recomienda, dada su idoneidad y experiencia, esté a cargo del siguiente personal, el oficial se ha desempeñado como Oficial Logístico con más de 10 años de experiencia en diferentes unidades de la Armada Nacional a lo largo de su carrera, además de poseer conocimientos básicos en contratación estatal y actualmente desempeñándose como Jefe de Presupuesto del Departamento Logístico del Comando de Aviación Naval. Por otra parte el suboficial se ha capacitado como tecnólogo en Administración Marítima, tiene un pregrado en Administración de Empresas y se ha desempeñado en departamentos logísticos de diferentes unidades de la Armada Nacional, actualmente labora en la Oficina de Planeación del Comando de la Aviación Naval:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S1	TORRES BECERRA ALVARO	DIONA	72250309	3208857446	Alvaro.torres@armada.mil.co

D) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO: Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, ya que posee los conocimientos necesarios y actualmente se desempeña como asesor jurídico de la Base Naval ARC "Bogotá", este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TKADER	NELVY SHIRLEY CAMPOS GAMBOA	BN6		3165398544	nelvy.campos@armada.mil.co

E) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO: Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad, experiencia y por poseer los conocimientos básicos necesarios para adelantar la evaluación respectiva, esté a cargo del siguiente personal.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S1	DIEGO PLATERO MENDEZ	DIONA	80250133	321987209	diego.platero@armada.mil.co

F) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, esté a cargo del siguiente personal; el señor suboficial es Tecnólogo en Electrónica.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S2	DAVID ZAMBRANO CARDONA	DIONA	16848988	3218692694	david.zambrano@armada.mil.co

9 ANEXOS.

a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
b) **ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA**
c) **ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS**
d) **ANEXO D. COTIZACIONES**
e) **ANEXO E. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
f) **ANEXO G. CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD VLL GROUP**

Atentamente,

Capitán de Navío **JESÚS HERNEY GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ**
DIRECTOR DE OPERACIONES NAVALES

S2 GEREDA CASTAÑEDA CHRISTIAN JAIR
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

S1 TORRES BECERRA ALVARO
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS, PARA EL SISTEMA VIDEOWALL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.

1. TRABAJOS ESPECÍFICOS DE MANTENIMIENTO, INCLUIDOS TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

ITEM	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
1	Mantenimiento correctivo a todo costo: • 17 monitores industriales de 55" • 22 cables conectores HDMI • 02 Sistemas de Audio marca Bose • 01 Sistema de videoconferencia Mantenimiento preventivo: • 17 Pantallas de video Wall consistente en: revisión, limpieza y diagnóstico de equipo, verificación de funcionamiento completo del sistema. • cambio de componente matriz de video: ESTRUCTURA DEL DISPOSITIVO 1. FPGA + estructura integrada, el sistema integrado es estable y puede soportar 7 * 24 horas de operación a largo plazo, FPGA proporciona a los usuarios capacidades estables de procesamiento de imágenes; 2. El equipo adopta un diseño modular y se puede combinar de manera flexible con varios tipos de tarjetas de entrada y salida, que se puede actualizar, expandir y mantener. FUNCIÓN BÁSICA 3. Admite entrada de señal HDMI 、 DVI 、 VGA 、 SDI HD ; Admite DVI 、 Salida de señal digital HDMIHD 4. Admite adquisición de señal 4K, adquisición de puerto único de señal UHD de 3840x2160 5. Admite la adquisición de un solo puerto de señal UHD de 1920x1080; admite salida de puerto único de señal UHD de 1920x1080 6. Admite velocidad de fotogramas de vídeo de 30 fotogramas 7. El número máximo de ventanas en una sola pantalla es 9, y todas las ventanas se muestran en tiempo real sin pérdida de fotogramas 8. Controle el PC y la entrada de señal mediante control IP. FUNCIÓN DE RED 9.Empuje de escritorio de PC de red: admite el empuje de escritorio de red de PC a la pared, empuja el escritorio de la computadora a través de la red a la pantalla grande en tiempo real, admite múltiples empujes de computadora

FUNCIÓN DE PROCESAMIENTO DE EMPALME DE VIDEO
10. Realice las funciones de visualización de múltiples fuentes de señal en la pared, empalme, itinerancia, pantalla cruzada, acercamiento y alejamiento, imagen en imagen, imagen fuera de imagen, superposición de imagen, etc.
11. Admite itinerancia, superposición y zoom de todas las señales en el rango de pantalla completa, sin posición, tamaño y
restricciones de escala

12. Admite pantalla única con división de ventanas múltiples ;

13. Admite la función de subtítulos de efectos especiales de ultra alta definición, la fuente, el color, el tamaño, la velocidad de desplazamiento y la dirección del subtítulos, color de fondo, transparencia de fondo, etc. se pueden seleccionar de forma flexible
14. Admite mapas base estáticos de ultra alta definición, los mapas base admiten múltiples formatos de imagen, soporte para estática de múltiples ventanas diseño, reemplazo rápido y simple, hace que los mapas base de pantalla grande sean más coloridos
15. Subtítulos de efectos especiales de alta definición en la salida, visualización a nivel de píxeles, desplazamiento superior, desplazamiento a pantalla completa, nivel de fotograma sincronización
16. Admite la instalación de la aplicación móvil / tableta del sistema Android; Puede controlar varias funciones de visualización de la fuente de señal en el tableta / móvil; guardar, eliminar, cambiar de escena.

- 01 sistema de videoconferencia: revisión, limpieza y diagnóstico de equipo, verificación de funcionamiento completo del sistema, audio y trabajo de video compartido.

- 02 sistemas de audio marca Bose consistente en: revisión, limpieza y diagnóstico de equipo, verificación de funcionamiento completo del sistema.

- sistemas tecnológicos complementarios y matriz de video consistente en:

 Revisión de alimentación eléctrica y encendido: Se confirmara el encendido de cada equipo, revisando y diagnosticando fuente de poder, cables de poder, botones de encendido directos y a través de control remoto.

 Revisión de funcionamiento: Se verificara el funcionamiento de cada equipo, confirmando y habilitando las funciones de trabajo requeridas para cada dispositivo, se confirmaran funciones, modo de trabajo y respuesta a eventos de control dentro de la sala. Revisión de cableado y transmisión de datos: Se ejecutara revisión detallada del estado de conectores eléctricos y de datos de cada dispositivo según sea el caso, se confirmara funcionamiento de cableado, transmisión de datos y configuración IP de cada dispositivo conectado a la red eléctrica y de datos de la sala.

- Limpieza y presentación de todos los equipos: Se efectuara limpieza de cada dispositivo, garantizando el funcionamiento del mismo, se garantizara la buena presentación de cada elemento realizando limpieza en superficies de contacto y también limpieza de la estructura completa de cada elemento.

	• Informe de estado de equipos: Al finalizar la labor se entregara documento relacionando referencia, modelo y marca de cada equipo. El informe incluirá reporte de labores realizadas y también estado de funcionamiento del equipo, se incluirán recomendaciones de operación y procesos para relación en caso de ser necesario.

GARANTÍA TÉCNICA: Con el fin de verificar que los estándares y especificaciones técnicas del proveedor, deberá exigirse a la empresa el cumplimiento de las siguientes garantías técnicas:

ITEM	GARANTÍAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1.	**GARANTÍA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO:** Mínimo seis (06) meses a partir de la entrega a satisfacción del servicio al Supervisor del contrato.
2.	**GARANTÍA DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS:** De conformidad con el certificado de trazabilidad emitido por la autoridad del país de manufacturación o la del fabricante, previa recepción a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

NOTA 1: La repuesta a los reclamos por garantías no deben superar un tiempo mayor a ocho (08) días calendario y si llegare a necesitar más tiempo del estipulado el proveedor solicitará a DIONA a través del Supervisor del contrato la debida autorización.

NOTA 2: Dentro de la ejecución del contrato el proveedor deberá presentar la cotización respectiva de los trabajos solicitados por DIONA en el tiempo estipulado, indicando trabajos a realizar, valor,

NOTA 3: El contratista cubrirá todos los gastos relacionados con el envío.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El oferente deberá cumplir con la propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente ANEXO "A".

a) **Documentación:** La empresa debe entregar con los servicios de mantenimiento toda la documentación sustento de la inspección y trabajos desarrollados.

b) **Compromiso de Garantía:** La empresa debe entregar el certificado de la garantía de los trabajos desarrollados acorde a la garantía técnica para cada servicio.

 El contratista, se compromete a mantener vigente las anteriores certificaciones durante la ejecución del contrato.

c) **Certificación de suministros:** La empresa debe presentar un certificado donde garantice que los repuestos, partes y componentes sean originales.

Atentamente,

Capitán de Navío **JESÚS HERNEY GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ**
DIRECTOR DE OPERACIONES NAVALES

S2 GEREDA CASTAÑEDA CHRISTIAN JAIR
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS, PARA EL SISTEMA VIDEOWALL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.

1. TRABAJOS ESPECIFICOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, INCLUIDOS TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS

ITEM	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO
1	Mantenimiento correctivo a todo costo: • 17 monitores industriales de 55" • 22 cables conectores HDMI • 02 Sistemas de Audio marca Bose • 01 Sistema de videoconferencia Mantenimiento preventivo: • 17 Pantallas de video Wall consistente en: revisión, limpieza y diagnóstico de equipo, verificación de funcionamiento completo del sistema. • cambio de componente matriz de video: ESTRUCTURA DEL DISPOSITIVO 1. FPGA + estructura integrada, el sistema integrado es estable y puede soportar 7 * 24 horas de operación a largo plazo, FPGA proporciona a los usuarios capacidades estables de procesamiento de imágenes 2. El equipo adopta un diseño modular y se puede combinar de manera flexible con varios tipos de tarjetas de entrada y salida, que se puede actualizar, expandir y mantener. FUNCIÓN BÁSICA 3. Admite entrada de señal HDMI 、 DVI 、 VGA 、 SDI HD Admite DVI Salida de señal digital HDMIHD. 4. Admite adquisición de señal 4K, adquisición de puerto único de señal UHD de 3840x2160 5. Admite la adquisición de un solo puerto de señal UHD de 1920x1080; admite salida de puerto único de señal UHD de 1920x1080. 6. Admite velocidad de fotogramas de vídeo de 30 fotogramas 7. El número máximo de ventanas en una sola pantalla es 9, y todas las ventanas se muestran en tiempo real sin pérdida de fotogramas 8. Controle el PC y la entrada de señal mediante control IP.	

FUNCIÓN DE RED
9.Empuje de escritorio de PC de red: admite el empuje de escritorio de red de PC a la pared, empuja el escritorio de la computadora a través de la red
a la pantalla grande en tiempo real, admite múltiples empujes de computadora.

FUNCIÓN DE PROCESAMIENTO DE EMPALME DE VIDEO
10. Realice las funciones de visualización de múltiples fuentes de señal en la pared, empalme, itinerancia, pantalla cruzada, acercamiento y alejamiento,
imagen en imagen, imagen fuera de imagen, superposición de imagen, etc.
11. Admite itinerancia, superposición y zoom de todas las señales en el rango de pantalla completa, sin posición, tamaño y
restricciones de escala
12. Admite pantalla única con división de ventanas múltiples ;
13. Admite la función de subtítulos de efectos especiales de ultra alta definición, la fuente, el color, el tamaño, la velocidad de desplazamiento y la dirección del
subtítulos, color de fondo, transparencia de fondo, etc. se pueden seleccionar de forma flexible
14. Admite mapas base estáticos de ultra alta definición, los mapas base admiten múltiples formatos de imagen, soporte para estática de múltiples ventanas
diseño, reemplazo rápido y simple, hace que los mapas base de pantalla grande sean más coloridos
15. Subtítulos de efectos especiales de alta definición en la salida, visualización a nivel de píxeles, desplazamiento superior, desplazamiento a pantalla completa, nivel de fotograma sincronización
16. Admite la instalación de la aplicación móvil / tableta del sistema Android; Puede controlar varias funciones de visualización de la fuente de señal en el
tableta / móvil; guardar, eliminar, cambiar de escena.

- 01 sistema de videoconferencia: revisión, limpieza y diagnóstico de equipo, verificación de funcionamiento completo del sistema, audio y trabajo de video compartido.

- 02 sistemas de audio marca Bose consistente en: revisión, limpieza y diagnóstico de equipo, verificación de funcionamiento completo del sistema.

- sistemas tecnológicos complementarios y matriz de video consistente en:

 Revisión de alimentación eléctrica y encendido: Se confirmara el encendido de cada equipo, revisando y diagnosticando fuente de poder, cables de poder, botones de encendido directos y a través de control remoto.

	Revisión de funcionamiento: Se verificara el funcionamiento de cada equipo, confirmando y habilitando las funciones de trabajo requeridas para cada dispositivo, se confirmaran funciones, modo de trabajo y respuesta a eventos de control dentro de la sala. Revisión de cableado y transmisión de datos: Se ejecutara revisión detallada del estado de conectores eléctricos y de datos de cada dispositivo según sea el caso, se confirmara funcionamiento de cableado, transmisión de datos y configuración IP de cada dispositivo conectado a la red eléctrica y de datos de la sala. • Limpieza y presentación de todos los equipos: Se efectuara limpieza de cada dispositivo, garantizando el funcionamiento del mismo, se garantizara la buena presentación de cada elemento realizando limpieza en superficies de contacto y también limpieza de la estructura completa de cada elemento. • Informe de estado de equipos: Al finalizar la labor se entregara documento relacionando referencia, modelo y marca de cada equipo. El informe incluirá reporte de labores realizadas y también estado de funcionamiento del equipo, se incluirán recomendaciones de operación y procesos para relación en caso de ser necesario.	

NOTA 1: La propuesta económica en los ítems de servicios debe incluir la mano de obra y los elementos consumibles dentro del servicio, así como todos los insumos, personal, material y equipos necesarios.

NOTA 2: No obstante, la adjudicación al presente proceso se efectuará de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, en caso de que la oferta sea menor al presupuesto oficial asignado, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

Atentamente,

Capitán de Navío **JESÚS HERNEY GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ**
Director de Operaciones Navales

S1 DIEGO ALBERTO PLATERO MENDREZ
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "C"
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1				5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2			5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3		5	6	7	
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7		
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7			

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de exigencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (que puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o politico	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	oct-2020	oct-2020	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	oct-2020	Octubre de 2020	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	oct-2020	oct-2020	Acta de la capacitación	semestral

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual

14	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación y/o envío de los documentos del proceso	No se publiquen y/o envíen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	30 de Octubre/2020	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	30 de Octubre/2020	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	30 de Octubre/2020	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)

18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
21	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de aplicación del plan de manejo ambiental.	No darle un adecuado manejo ambiental a los diferentes elementos o residuos retirados de las aeronaves, cómo parte del plan de mantenimiento de las aeronaves	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento de cada uno de los puntos descritos en el plan de manejo ambiental , los cuales están sujetos a revisión y verificación por parte de la Armada Nacional.	3	2	5	NO	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir al contratista el cumplimiento de cada uno de los puntos descritos en el plan de manejo ambiental	Permanente

22	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falla de un componente o estructura de la aeronave durante el cumplimiento de una misión operacional	Pérdida de vidas humanas y pérdida de activos del Estado	2	3	6 (Riesgo alto)	a	Contratista	La empresa deberá garantizar que se establecerá contacto con la casa fabricante de cada aeronave, con el fin de determinar que el daño no haya sido de fábrica, el cual podría afectar a cualquier otra aeronave del mismo tipo en el mundo	2	3	6	SI	Supervisor del contrato	De acuerdo con la fecha de perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución del contrato y fecha de cumplimiento de las garantías de los elementos instalados o de los	Exigir al contratista la constante comunicación con las casas fabricantes, con el fin de que los trabajos sean realizados de acuerdo a las últimas directrices de las mismas	Permanente

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpvillami	Paola Liliana Villamil Quiroga
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL ARC BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2020-10-09-4:33 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	83320	**Fecha Registro:**	2020-10-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-000 BASE NAVAL ARC BOGOTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	34.058.362,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	34.058.362,00	**Saldo x Comprometer:**	34.058.362,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	89620	**Fecha Registro:**	2020-10-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
32 JEFATURA DE OPERACIONES NAVALES	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	34.058.362,00	0,00	34.058.362,00	34.058.362,00	0,00

Objeto:	FIN INICIO PROCESO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS UBICADOS EN EL SALON JUPITER-

0910

Teniente de Navío HANSBERT LEGNEL MARTÍNEZ ARENAS
Firma Responsable

Proceso Nuevo

ADD:3rd Floor,7 Building,XinxinTian Industrial Park,Bao'an District,Shenzhen,China,518104

USER®

深圳优色专显科技有限公司

Shenzhen USER Special Display Technologies Co.,Ltd

ADD: 3rd Floor,10 Building, XinxinTian Industrial Park, Bao'an District,Shenzhen,China,518104

Tel: 86-755-89810577 Fax:86-755-89810577

Ref: Certificate of exclusivity Oct 15th , 2020

To whom it may concern,

The company "Shenzhen USER Special Display Technologies Co., Ltd" trusts to her representative in Colombia "VLL Group S.A.S" to be the exclusive supplier of its products -Video Processor.

Yours Sincerely,

USER SDT – Creating better displays™

Liu Feng
CEO

ADD:3rd Floor,7 Building,XinxinTian Industrial Park,Bao'an District,Shenzhen,China,518104

USER®

深圳优色专显科技有限公司

Shenzhen USER Special Display Technologies Co.,Ltd

ADD: 3rd Floor,10 Building, XinxinTian Industrial Park, Bao'an District,Shenzhen,China,518104

Tel: 86-755-89810577 Fax:86-755-89810577

Ref: Certificado de exclusividad

Oct 15th , 2020

A quien corresponda,

La compañía "Shenzhen USER Special Display Technologies Co., Ltd" confía como su representante en Colombia a "VLL Group S.A.S" para ser proveedor exclusivo de sus productos -Video Procesadores.

Atentamente,

USER SDT – Creating better displays™

Liu Feng
CEO

JAIME E. MARTINEZ R.

Bogotá, martes, 13 de octubre de 2020

Señores
ARMADA NACIONAL

Nos permitimos presentar propuesta económica para mantenimiento a todo costo de equipos tecnológicos

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Mantenimiento correctivo a todo costo** Mantenimiento preventivo para pantallas de video Wall, incluye revisión, limpieza y diagnóstico de equipo, verificación de funcionamiento completo del sistema evaluado equipos de video conferencia, audio y trabajo de video compartido. (Revisión completa para 18 'pantallas de video Wall y sistemas tecnológicos complementarios) **Procesos de mantenimiento:** **Revisión de alimentación eléctrica y encendido:** Se confirmara el encendido de cada equipo, revisando y diagnosticando fuente de poder, cables de poder, botones de encendido directos y a través de control remoto. **Revisión de funcionamiento:** Se verificara el funcionamiento de cada equipo, confirmando y habilitando las funciones de trabajo requeridas para cada dispositivo, se confirmaran funciones, modo de trabajo y respuesta a eventos de control dentro de la sala. **Revisión de cableado y transmisión de datos:** Se ejecutara revisión detallada del estado de conectores eléctricos y de datos de cada dispositivo según sea el caso, se confirmara funcionamiento de cableado, transmisión de datos y configuración IP de cada dispositivo conectado a la red eléctrica y de datos de la sala. **Limpieza y presentación:** Se efectuara limpieza de cada dispositivo, garantizando el funcionamiento del mismo, se garantizara la buena presentación de cada elemento realizando limpieza en superficies de contacto y también limpieza de la estructura completa de cada elemento. **Informe de estado de equipos:** Al finalizar la labor se entregara documento relacionando referencia, modelo y marca de cada equipo. El informe incluirá reporte de labores realizadas y también estado de funcionamiento del equipo, se incluirán recomendaciones de operación y procesos para relación en caso de ser necesario.	1	$ 28.620.472	$ 28.620.472
			SUB TOTAL	$ 28.620.472
			IVA 19%	$ 5.437.890
			TOTAL	$ 34.058.362

CONDICIONES COMERCIALES

Valides la oferta: 15 días
Tiempo de entrega: 30 días hábiles
Forma de pago: A convenir

Diego Alejandro Beltrán Valdes
Ingeniero de Proyectos

Calle 57 No. 27-04 Bogotá - Colombia, Sudamérica
PBX: +57 1 3484872 - CEL +57 317 5154129
http://www.vllab.com.co